



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00155424- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Antropología solicitando se designen Ayudantes Alumnxs, por concurso y ad-honorem, en diferentes cátedras, por el período reglamentario desde el 1° de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección donde el Jurado elabora el orden de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo.

Que las mismas fueran aprobadas en sesiones del Consejo Departamental de fechas 28 de febrero y 13 de marzo de 2024.

Que la Secretaría Académica remite las actuaciones sin formular objeciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de vigilancia y reglamento.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a lxs ayudantes alumnxs del Departamento de Antropología, que se detallan a continuación, por concurso y ad honorem, a partir del 01 de abril de 2024 y por el término reglamentario de 2 años.

Antropología de la Política

ARGÜELLO, Guadalupe - DNI 42.476.431

### Arqueología Argentina II

LLANOS, Sofía Micaela - DNI 43.483.898

RAMAYO, Facundo - DNI 39.882.911

BEVAN, Paz - DNI 43.132.557

### Arqueología Pública

ROMERO, Pilar Agustina - DNI 43.880.181

### Etnografía en Contextos Rurales

SOTTILE, Marco - DNI 41.441.552

MARÍN, Mariano - DNI 43.592.766

### Historia Social Argentina

MARTÍNEZ, Pilar - DNI 42.513.843

KARAKAS, Lucas - DNI 40.238.986

### Problemáticas de la Antropología Social

SIMONIÁN, Martín Daniel - DNI 31.087.403

TERUEL HARO, Rocío Esmeralda - DNI 42.691.797

CARRATÚ, Gaspar Fidel - DNI 42.005.910

GEREZ RE, Constanza - DNI 42.844.863

### Teoría Antropológica II

JAIME, Davina Mercedes - DNI 41.378.908

**ARTÍCULO 2º:** Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes a un Ayudante Alumnx durante el período reglamentario.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD

DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DE  
ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ct